CONTRATO N° 12/2021

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC Nº 80077381-0,** domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TELEFÓNICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de Instalaciones Telefónicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.868.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Facultad Politécnica – UNE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 299/2021.----

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	**1**	**Reparación de la Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D (incluye material y/o Repuestos)**				**9.910.000**
2	1.1	Cambio de Transistor	Unidad	1	Evento	190.000
3	1.2	Cambio de Optocopladores	Unidad	1	Evento	310.000
4	1.3	Cambio de Amplificador	Unidad	1	Evento	360.000
5	1.4	Cambio de Bastidor	Unidad	1	Evento	440.000
6	1.5	Cambio de Resistencia	Unidad	1	Evento	180.000
7	1.6	Cambio de CPU	Unidad	1	Evento	2.415.000
8	1.7	Cambio de Fuente	Unidad	1	Evento	1.425.000
9	1.8	Cambio de placa	Unidad	1	Evento	3.895.000
10	1.9	Cambio de Separador de Líneas	Unidad	1	Evento	185.000
11	1.10	Cambio de Regleta con soporte Telefónico	Unidad	1	Evento	350.000
12	1.11	Cambio de Anillo separador de Líneas	Unidad	1	Evento	105.000
13	1.12	Mano de Obra por servicios realizados	Unidad	1	Evento	55.000
14	**2**	**Mantenimiento de la Central Telefónica Panasonic KX-TDA100D.**				**4.030.000**
15	2.1	Mano de Obra por Servicio de Programación de Central Telefónica	Unidad	1	Evento	1.775.000
16	2.2	Mano de Obra por Servicio de Reparación de CPU - Distribuidor Asic	Unidad	1	Evento	290.000
17	2.3	Mano de Obra por Servicio de Reparación de Fuente	Unidad	1	Evento	290.000
18	2.4	Mano de Obra por Servicio de Reparación de placa	Unidad	1	Evento	1.465.000
19	2.5	Mano de Obra por Servicio de Reparación de protectores	Unidad	1	Evento	210.000
20	**3**	**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de línea telefónica y/o internos (incluye material y/o Repuestos).**				**252.000**
21	3.1	Cambio de sitio de internos (cableado por metro)	Unidad	1	Evento	17.000
22	3.2	Cambio cable cordón del auricular	Unidad	1	Evento	35.000
23	3.3	Cambio caja 40x40 interior	Unidad	1	Evento	35.000
24	3.4	Cambio caja 20x20 exterior	Unidad	1	Evento	25.000
25	3.5	Canaleta PVC 10x20mm para cable (tira de 2mts)	Unidad	1	Evento	25.000
26	3.6	Cambio de conector RJ11	Unidad	1	Evento	25.000
27	3.7	Mano de Obra por servicios realizados	Unidad	1	Evento	90.000
			Precio Total:			**14.192.000.-**

***Monto mínimo**	**10.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**20.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones, y monto máximo es de guaraníes veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.----------.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.

Venserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de setiembre de 2021.----------

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

PROVEEDOR	CONTRATANTE
Pastor Ayala Escurra	**Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara**
C.I. N° 1.257.422	**C.I. N° 1.245.617**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD POLITÉCNICA – DECANATO – CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY